

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**  
**CAS Nº 003-2016-MDMM**

**I.- GENERALIDADES**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de **09 CONDUCTORES DE VEHICULOS**

**2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

Gerencia de Seguridad Ciudadana

**3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Oficina de Recursos Humanos y Personal

**4. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II.- PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia mínima de seis (06) meses en trabajos de seguridad o referentes a resguardo y/o vigilancia.
<b>COMPETENCIAS</b>	Conocimiento del puesto de trabajo, trabajo en equipo, proactividad y dinamismo, orientación al servicio, adaptabilidad, tolerancia a la presión, espíritu de colaboración, honradez, compromiso y confidencialidad.
<b>FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	Secundaria completa
<b>CURSOS, SEMINARIOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION</b>	Cursos de Seguridad Ciudadana, Vigilancia y/o Custodia, Primeros Auxilios o afines.
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b>	Experiencia en las labores de seguridad ciudadana y/o orden público (mínimo Seis meses), gozar de buena salud, talla mínima de 1.65 cms., de preferencia licenciado de fuerzas armadas y/o policiales. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contar con licencia de conducir profesional Categoría A-II-A como mínimo.</li> <li>➤ Tener conocimiento del distrito.</li> <li>➤ Vivir en el distrito de Mariano Melgar de preferencia.</li> <li>➤ Tener experiencia en el manejo de camionetas 4x4.</li> <li>➤ De preferencia licenciado de las fuerzas armadas.</li> <li>➤ Contar con perfil psicológico para el desempeño en situaciones de emergencia o alto riesgo.</li> <li>➤ Ser proactivo en el desempeño de sus funciones.</li> </ul>
<b>CONDICIONES MINIMAS DEL POSTULANTE</b>	Gozar de Buena Salud, no tener antecedentes penales ni policiales.

### III.-CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

1. El locador deberá coordinar con el responsable de la División de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; quien además se hará cargo de:
2. Labor de patrullaje, en todo el distrito, conduciendo la unidad móvil a que fuera asignado, según cronograma del mes.
3. Apoyo a diferentes Áreas de la Municipalidad, en cuestiones de seguridad, según disposiciones de la Gerencia
4. Operativos conjuntos, con PNP y diversas Gerencias
5. Horario: diurno, tarde y noche, de acuerdo a programación
6. Resguardo a locales Institucionales
7. Vigilancia Continua en la Jurisdicción
8. Servicio de Primeros auxilios a la población
9. Resguardo de eventos oficiales de la institución
10. Servicio de persuasión a pobladores en estado sospechoso o en estado de ebriedad
11. Intervención a personas que cometen delito evidente
12. Atender y canalizar las denuncias en seguridad
13. Elaborar informes diarios de intervenciones y ocurrencias
14. Otras que indique la gerencia

Otras funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad y las que le asigne ésta Gerencia.

### IV.-CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. <b>DIVISIÓN DE SERENAZGO</b>
<b>Duración del Contrato</b>	3 meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
<b>Remuneración Mensual</b>	S/. 1,100.00 soles
<b>Otras Condiciones esenciales del Contrato</b>	Lo que por Ley corresponda.

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	Criterios de Evaluación	Puntaje Mínimo
Evaluación Curricular	Conforme al perfil requerido	35
Entrevista Personal	Conforme al perfil requerido	15
Puntaje Mínimo para considerarse ganador		50

**NOTA** la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación que incluye la entrevista final. **Así mismo en merito a la Ley N° 29248 y sus modificatorias se indica que el personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirá una bonificación en su calificación del 10% sobre el puntaje final obtenido.**

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la hoja de vida: La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Otra información que resulte conveniente.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Nota:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el portal institucional y en el panel de la Municipalidad.
- La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.
- Es responsabilidad del postulante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.